Asunción, 01 de agosto de 2022
ACTA Nº 1557/22
Resolución N° 2

«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO" - ID N°414.859.»

VISTA:

El Acta de Apertura de fecha de 07 de julio de 2022, del llamado a CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO" con ID Nº 414.859; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento del Artículo 7º inciso g) del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a CONTRATACIONDIRECTA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO" con ID Nº 414.859.

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°094/2021, expedido por un monto total de Gs. 110.199.415 para el Ejercicio 2022.

Que, el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26°, 27° y28°de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; como así también los Art. 58° al 67° del Decreto Nº 2992/19 Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Carta Invitación y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Que, la evaluación correspondiente se llevó a cabo sin el mínimo de ofertas requerido, de conformidad a lo estipulado en el art. 34° inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas constituido por Resolución Nº5 del Acta de Directorio N°1540/2022 de fecha 31 de mayo de 2022, concluye que: "*Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la*

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gomez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.

Asunción, 01 de agosto de 2022
ACTA Nº 1557/22
Resolución N° 2

licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa ***TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ*** *CUMPLE con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en la Carta Invitación.*

Que, el Art. 30º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: *DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o (.....)".*

Que, mediante Informe de Evaluación de fecha 19 de julio de 2022, de conformidad al Art. 28°de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se recomienda adjudicar el llamado a la empresa **TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ** con **RUC2292560-0**.

Que, la Asesoría Jurídica se ha expedido en términos de la comunicación interna A.J. N° 986 del 21 de julio de 2022.

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1°) Adjudicar el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO" con ID Nº 414.859,de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ **RUC N°2292560-0**	**Gs.98.910.000.-** (guaraníes noventa y ocho millones novecientos diez mil)

Ing. Nicolás E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Mag. Adrián E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.

Asunción, 01 de agosto de 2022
ACTA Nº 1557/22
Resolución N° 2

2°) Suscribir el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

3°) ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

4°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Cornez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.